

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:38 horas del día 8 de febrero de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Ana María Peña-Toro Moreno. Jefa de Servicio de Contratación 2.

VOCALES

Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 31 de enero de 2023, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 3 de febrero de 2023, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	1/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 75/22 - OBRAS DEL NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO "EL CÓNsul", DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: OBRAS DEL NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO "EL CÓNsul". LOTE 2: SERVICIO DE DIRECTOR DE LAS OBRAS DEL LOTE 1. LOTE 3: SERVICIO DE DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DEL LOTE 1. LOTE 4: SERVICIO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL LOTE 1.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALVAC, S.A., NIF: A40015851. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 11:43. (Lote 1)
- ANFRASA, S.L., NIF: B18239459. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 10:48. (Lote 1)
- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., NIF: B06283790. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:42. (Lote 1)
- DAVID DE LAS HERAS MORENO, NIF: ***5005** Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 20:26. (Lotes 3 y 4)
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U., NIF: A83283861. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:44. (Lote 1)
- GRULOP 21 S.L., NIF: B19510361. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:42. (Lotes 1 a 4)
- GRUPO FERSON 03, S.L., NIF: B92841881. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:17. (Lotes 1 a 4)
- IELCO, S.L., NIF: B29243672. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 10:47. (Lote 1)
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L., NIF: B14759070. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 11:00. (Lote 1)
- INICIA SIGLO XXI, S.L., NIF: B93114429. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:03. (Lote 1)
- INTARC HOUSING COMMERCIAL PROJECTS, S.L., NIF: B93603256. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 12:18. (Lote 2 a 4)
- MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL, NIF: ***6889**. Fecha de presentación: 30 de enero de 2023 a las 09:41. (Lotes 2 a 4)
- MARACOF S.L., NIF: B18362988. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 18:09. (Lote 1)
- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., NIF: A28012359. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 11:17. (Lote 1)
- OBRATEC INGENIERÍA S.L., con NIF B93288165 Y SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS MÚLTIPLES S.L., con NIF B92545714, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 08:56. (Lote 1)
- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., NIF: A40007460. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2023 a las 14:53. (Lote 4)
- OPR EDIFICACIÓN Y SERVICIOS, S.A., NIF: A86219839. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:50. (Lote 1)
- SALVADOR DUARTE ARLANDI, NIF: ***8037**. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 20:26. (Lote 3 y 4)
- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., NIF: A28861771. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 11:46. (Lote 1)
- SERVIMAR 2008, S.L.U., NIF: B73574691. Fecha de presentación: 03 de

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	2/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



febrero de 2023 a las 12:11. (Lote 1)

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo IV “Declaración del licitador sobre su pertenencia o no a una empresa dominante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con esta Administración, de someterse (caso de ser extranjero) a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y sobre la confidencialidad de la documentación presentada a esta licitación”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ALVAC, S.A., NIF: A40015851. (Lote 1)
- ANFRASA, S.L., NIF: B18239459. (Lote 1)
- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., NIF: B06283790. (Lote 1)
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U., NIF: A83283861. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:44. (Lote 1)
- GRULOP 21 S.L., NIF: B19510361. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:42. (Lotes 1 a 4)
- GRUPO FERSON 03, S.L., NIF: B92841881. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:17. (Lotes 1 a 4)
- IELCO, S.L., NIF: B29243672. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 10:47. (Lote 1)
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L., NIF: B14759070. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 11:00. (Lote 1)
- INICIA SIGLO XXI, S.L., NIF: B93114429. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:03. (Lote 1)
- INTARC HOUSING COMMERCIAL PROJECTS SL, NIF: B93603256. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 12:18. (Lote 2 a 4)
- MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL, NIF: ***6889**. Fecha de presentación: 30 de enero de 2023 a las 09:41. (Lotes 2 a 4)
- MARACOF S.L., NIF: B18362988. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 18:09. (Lote 1)
- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., NIF: A28012359. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 11:17. (Lote 1)
- OBRATEC INGENIERÍA S.L., con NIF B93288165 Y SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS MÚLTIPLES S.L., con NIF B92545714, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 08:56. (Lote 1)
- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., NIF: A40007460. Fecha de presentación: 01 de febrero de 2023 a las 14:53. (Lote 4)
- OPR EDIFICACIÓN Y SERVICIOS, S.A., NIF: A86219839. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:50. (Lote 1)
- SALVADOR DUARTE ARLANDI, NIF: ***8037**. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 20:26. (Lote 3 y 4)
- SARDALLA ESPAÑOLA, S. A., NIF: A28861771. Fecha de presentación: 03

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	3/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



de febrero de 2023 a las 11:46. (Lote 1)

- SERVIMAR 2008, S.L.U., NIF: B73574691. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:11. (Lote 1)

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- DAVID DE LAS HERAS MORENO, NIF: ***5005** (Lotes 3 y 4): Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP; y ello por los siguientes motivos:
 - La firma electrónica del firmante, tanto en el DEUC como en el Anexo IV, figura como certificado caducado. Por ello, se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC y el Anexo IV, debidamente cumplimentados, con firmas electrónicas válidas del representante legal.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 101/22 - SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS, DIGITALES, TELEVISIÓN Y OTROS SOPORTES PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD PROMOCIONAL, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIONALES, INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS DEL ÁREA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AVANTE COMUNICACIÓN S.L., NIF: B80518822. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 08:42.
- IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L., NIF: B84584705. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 11:53:26
- M&C SAATCHI MADRID, S.L., NIF: B84428754. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:54.
- MEDIATALENT S.L., NIF: B87234555. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:45.
- NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U., NIF: B91346890. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:16.
- PLANEAMEDIA S.L., NIF: B90093840. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:11.
- T2O ADMEDIA SERVICES S.L., NIF: B83859850. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 09:43.
- WE ARE MEDIANUTS S.L., NIF: B42799353. Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 18:16.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo IV “Declaración del licitador sobre su pertenencia o no a una empresa dominante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	4/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



tributarias con esta Administración, de someterse (caso de ser extranjero) a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y sobre la confidencialidad de la documentación presentada a esta licitación”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AVANTE COMUNICACIÓN S.L., NIF: B80518822.
- IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L., NIF: B84584705.
- M&C SAATCHI MADRID, S.L., NIF: B84428754.
- MEDIATALENT S.L., NIF: B87234555.
- NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U., NIF: B91346890.
- PLANEAMEDIA S.L., NIF: B90093840.
- T2O ADMEDIA SERVICES S.L., NIF: B83859850.
- WE ARE MEDIANUTS S.L., NIF: B42799353.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 67/22 (Lote 1) - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS Y LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”, LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.

Los miembros de la Mesa de contratación examinan el informe emitido por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 2 de febrero de 2023, donde se evalúan las ofertas con criterios de valoración sujetos a juicios de valor, y, tras su análisis y evacuación de consideraciones al respecto, acuerdan, por unanimidad, la no aprobación del mismo y consiguiente remisión del citado informe al Área proponente, a fin de realizar las correcciones oportunas.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 67/22 - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS Y LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”, DIVIDIDO EN 2 LOTES: LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN. LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE USO PÚBLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.

A continuación, se procede por la Secretaria de la Mesa a anunciar, en acto público, la no celebración del citado acto, y ello por los motivos expuestos en el punto anterior.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 75/22 - OBRAS DEL NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO "EL CÓNsul", DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: OBRAS DEL NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO “EL CÓNsul”. LOTE 2: SERVICIO DE DIRECTOR DE LAS OBRAS DEL LOTE 1. LOTE 3: SERVICIO DE DIRECTOR DE

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	5/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DEL LOTE 1. LOTE 4: SERVICIO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL LOTE 1.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte del licitador **DAVID DE LAS HERAS MORENO**, NIF: ***5005** (Lotes 3 y 4), por los motivos indicados en el punto III.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 101/22 - SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS, DIGITALES, TELEVISIÓN Y OTROS SOPORTES PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD PROMOCIONAL, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIONALES, INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS DEL ÁREA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas", de las empresas que han sido admitidas:

- AVANTE COMUNICACIÓN S.L., NIF: B80518822.
- IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L., NIF: B84584705.
- M&C SAATCHI MADRID, S.L., NIF: B84428754.
- MEDIATALENT S.L., NIF: B87234555.
- NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U., NIF: B91346890.
- PLANEAMEDIA S.L., NIF: B90093840.
- T2O ADMEDIA SERVICES S.L., NIF: B83859850.
- WE ARE MEDIANUTS S.L., NIF: B42799353.

Se indica, finalmente, que la documentación aportada por los licitadores será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

IX.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 79/22 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE LOS EDIFICIOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 EN EL PERI SUNC-RP.2-A, MÁLAGA, FASE 1 MANZANA VERDE. DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 1: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.1. LOTE 2: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.2. LOTE 3: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.3. LOTE 4: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.4. LOTE 5: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.5.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 3 de febrero de 2023, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	6/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



"INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En relación con el Expediente Nº 79/22 correspondiente al **CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE LOS EDIFICIOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 EN EL PERI SUNC-RP. 2-A, MÁLAGA, FASE 1 MANZANA VERDE**, se han recibido en este servicio de Programas Europeos ofertas de los siguientes licitadores para su valoración:

LICITADORES	
RAZÓN SOCIAL	C.I.F.
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	A29021334
G.O.C., S.A	A32022535
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	B18606962
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	B91433888

Con este fin, fue elaborado informe en fecha 26 de enero de 2023 y remitido a la Mesa de Contratación en la misma fecha.

El 31 de enero de 2023 la Mesa decide no aprobar el informe. Es por ello que procedemos a la emisión de nuevo informe propuesta de adjudicación.

Dado el número de licitadores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

"Se consideran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurren 4 o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Se han realizado los cálculos pertinentes para determinar que ofertas incurren en presunción de anomalía, obteniéndose los siguientes resultados en cada uno de los lotes:

LOTE 1	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	14.691,61 €
IVA 21%	3.085,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	17.776,85 €
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	11.018,71 €
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	11.018,71 €
G.O.C., S.A	11.215,58 €
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	11.730,00 €
1ª MEDIA ARITMÉTICA	11.245,75 €
10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética	12.370,33 €
no es necesaria 2ª media aritmética ya que no existen ofertas de importe superior a la 1ª media en más de 10 unidades porcentuales.	
10 unidades porcentuales por debajo de la 1ª media aritmética	10.121,18 €

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	7/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



LOTE 2

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	14.724,31 €
IVA 21%	3.092,11 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	17.816,42 €
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	11.043,24 €
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	11.043,24 €
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L.	11.553,00 €
G.O.C., S.A	12.029,76 €
1ª MEDIA ARITMÉTICA	11.417,31 €
10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética	12.559,04 €
<i>no es necesaria 2ª media aritmética ya que no existen ofertas de importe superior a la 1ª media en más de 10 unidades porcentuales.</i>	
10 unidades porcentuales por debajo de la 1ª media aritmética	10.275,58 €

LOTE 3

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	12.858,25 €
IVA 21%	2.700,23 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	15.558,48 €
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)
G.O.C., S.A	9.473,96 €
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	9.643,69 €
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	9.643,69 €
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L.	11.310,00 €
1ª MEDIA ARITMÉTICA	10.017,84 €
10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética	11.019,62 €
<i>Es necesaria 2ª media aritmética ya que existen ofertas de importe superior a la 1ª media en más de 10 unidades porcentuales. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</i>	
2ª MEDIA ARITMÉTICA	9.587,11 €
10 unidades porcentuales por debajo de la 2ª media aritmética	8.628,40 €

LOTE 4

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	14.373,93 €
IVA 21%	3.018,53 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	17.392,46 €
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	10.780,45 €
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	10.780,46 €
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L.	11.553,00 €
G.O.C., S.A	11.743,50 €
1ª MEDIA ARITMÉTICA	11.214,35 €
10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética	12.335,79 €
<i>no es necesaria 2ª media aritmética ya que no existen ofertas de importe superior a la 1ª media en más de 10 unidades porcentuales.</i>	
10 unidades porcentuales por debajo de la 1ª media aritmética	10.092,92 €

LOTE 5

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	14.080,49 €
IVA 21%	2.956,90 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	17.037,39 €

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	8/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (GEMOSA)	10.560,37 €
G.O.C., S.A	10.560,37 €
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	10.560,37 €
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	11.590,00 €
1ª MEDIA ARITMÉTICA	10.817,78 €
10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética	11.899,56 €
<i>no es necesaria 2ª media aritmética ya que no existen ofertas de importe superior a la 1ª media en más de 10 unidades porcentuales.</i>	
10 unidades porcentuales por debajo de la 2ª media aritmética	9.736,00 €

Habida cuenta los cálculos realizados, no se observa la existencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su cálculo.

En lo que respecta a la posible existencia de prácticas colusorias, la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato establece lo siguiente:

“La mesa de contratación, como órgano de asistencia al órgano de contratación, podrá solicitar antes de formular su propuesta cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato. Se exigirá que dichos informes contengan un pronunciamiento expreso sobre la existencia o no, de coincidencias, grandes semejanzas materiales y/o formales, que pudieran evidenciar una unidad de decisión o acuerdos entre las empresas licitadoras. En particular, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo de la Comunicación de la Comisión Europea 2021/C 91/01, relativa a las herramientas para combatir la colusión en la contratación pública y a las orientaciones acerca de cómo aplicar el motivo de exclusión conexas, los informes deberán tener en cuenta la concurrencia de los siguientes aspectos:

- Diferentes ofertas con idénticos errores o faltas de ortografía, o idénticos errores de cálculo o metodologías para estimar el coste de determinados puntos.
- Ofertas que utilizan el membrete o los datos de contacto de otro licitador.
- Ofertas presentadas por la misma persona o por personas que tienen los mismos datos de contacto

En virtud a lo dispuesto en la Cláusula 9 del PCAP, se informa de las siguientes coincidencias observadas:

- Una coincidencia total en el importe de las ofertas presentadas por las entidades CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. y ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. en todos y cada uno de los lotes.
- Una coincidencia en el importe ofertado en el Lote nº 5 de las entidades CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. y G.O.C., S.A..

Por su parte, en lo que respecta a la concurrencia de los aspectos específicos señalados en la cláusula 9 del PCAP, con la documentación obrante en el expediente no se observan:

- Con la información contenida en los modelos, puestos a disposición de los licitadores, no observamos diferentes ofertas con idénticos errores o faltas de ortografía

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	9/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



Tampoco observamos idénticos errores de cálculo o metodologías para estimar el coste de determinados puntos habida cuenta que a las licitadoras se les solicita, exclusivamente, realizar una oferta económica con desglose en base imponible, IVA e importe total, IVA incluido. Siendo estos tres elementos los únicos sobre los que observar posibles coincidencias de errores de cálculo o metodología

En este sentido no obra en el expediente un desglose de costes que nos permita dilucidar dichas semejanzas.

No obstante lo anterior, siendo el único elemento, en el que se observan las coincidencias supra referenciadas, el precio, si calculamos el porcentaje de baja que cada una de las ofertas coincidentes se obtiene como resultado un 25,00% de baja respecto del presupuesto base de licitación. Si bien las ofertas de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) y ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. coinciden en todos sus lotes en el mismo porcentaje de baja (25,00%), no podemos afirmar con certeza que este hecho traiga consecuencia de un acuerdo previo entre ambas licitadoras.

Recordemos que el artículo 85.3 del RD 1080/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

“3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”

Es decir, ofertar un 25% parecería razonable si el objetivo fuera realizar la mejor oferta económica reduciendo el riesgo de incurrir en oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Se observa que la baja presentada del 25% no supone una diferencia verdaderamente significativa en relación con el resto de ofertas. En este sentido, GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L y G.O.C., S.A realizan ofertas que oscilan entre el 18% y el 20%. Por su parte, en el caso particular de G.O.C., S.A, en el lote 3 se ofrece un 26,31% de baja y en el lote 5 un 25,00% que coincide con la oferta de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) y ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.

- Ofertas que utilizan el membrete o los datos de contacto de otro licitador.

En las ofertas presentadas por los licitadores no se observan mementos o datos de contacto de otro licitador, siendo la única semejanza la que proporciona el hecho de que los licitadores deben rellenar un modelo, idéntico para todos, previamente proporcionado por el Ayuntamiento.

- Ofertas presentadas por la misma persona o por personas que tienen los mismos datos de contacto

Tampoco se ha observado que los documentos aportados por los distintos licitadores estén rubricados por las mismas personas o incluyan datos de contacto de otros licitadores.

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



En conclusión, aun cuando existan coincidencias en el precio ofertado, su efecto no es significativo y no podemos afirmar con certeza que la fijación de esos precios obedezca a una conducta colusoria. Tampoco se han observado la concurrencia de ninguno de los aspectos prescritos en la cláusula 9 del PCAP y del apartado 3 del Anexo de la Comunicación de la Comisión Europea 2021/C 91/01, relativa a las herramientas para combatir la colusión en la contratación pública y a las orientaciones acerca de cómo aplicar el motivo de exclusión conexo, a la dicha cláusula se remite.

No obstante, la Mesa resolverá lo que estime más conveniente.

Con todo lo anterior, habida cuenta la inexistencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, procedemos a realizar los cálculos de valoración de ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a valorar las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo éstos lo siguientes:

“- **Criterios de valoración de cuantificación automática:**

	Puntuación (100 puntos)	Ponderación (100 %)
1. Precio	Hasta 46 puntos	46%
2. Criterio de calidad. Experiencia de la o las personas responsables de los trabajos	Hasta 54 puntos	54%

Criterio 1: Precio (Hasta 46 puntos)

El precio es un elemento preponderante dentro del contrato y el mercado, por lo que su valoración podría suponer la reducción de costes para el Área en la consecución de su objeto.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de las ofertas se desprende de la fórmula siguiente:

$$V_x = \text{Puntos} * \left(\frac{(\text{PBL} - O_x)}{(\text{PBL} - O_{\min})} \right)$$

Siendo: V_x Valoración de la proposición x
PBL Presupuesto base de licitación
 O_x Oferta presentada por el licitador x
 O_{\min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá a los criterios que se establecen en el artículo 85 del RGLCAP, no siendo necesario recurrir al resto de criterios de selección previstos, dado que se considera que son irrelevantes a efectos de determinar cuándo la oferta se considerará anormalmente baja

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	11/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



Criterio 2: Criterio de calidad. Experiencia de la o las personas responsables de los trabajos (Hasta 54 puntos)

“Se trata de un criterio de calidad para evaluar los méritos que aquí se señalan de la persona o personas que serán las responsables de la ejecución de los trabajos y tendrán la relación con el responsable del contrato. Es decir, serán quienes ejecuten los trabajos relacionados con este criterio, tal como se señala en el pliego administrativo. Haber realizado servicios de igual o similar naturaleza a los definidos en el apartado 4: **2 punto por cada trabajo, hasta 54 puntos.**”

Los requisitos de este criterio se acreditarán a través de la siguiente documentación (no se considerará la experiencia si no quedan reflejados los datos solicitados para la valoración):

- Trabajos realizados por cuenta propia: deberá aportar certificado de la administración pública o del cliente para la que se ha trabajado en el que queden perfectamente identificados los trabajos que se valoran (naturaleza, contenido y fecha) y la participación del técnico. En caso de administración pública se podrá acompañar el contrato firmado y los pliegos. En caso de cliente privado, podrá acompañar el contrato firmado y factura por la realización de los servicios con el fin de justificar que los trabajos reflejados en los certificados son los relacionados directamente con el objeto del contrato.
- Trabajos por cuenta ajena: informe de vida laboral y contrato e informe de la empresa (firmado también por el trabajador) o certificado de la administración con relación de trabajos desarrollados por el técnico de la naturaleza de los que se valoran mencionados de manera expresa.

Además de lo anterior los licitadores podrán aportar documentación complementaria al objeto de justificar que los trabajos reflejados en el certificado son los relacionados directamente con el objeto del contrato. Esta documentación (documentos, documentación gráfica, informes, actas), por sí solas, no es documento justificativo de la experiencia a valorar.

Con carácter previo a la determinación de las puntuaciones obtenidas, hemos de poner de manifiesto que tanto CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) como GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L no han presentado la documentación suficiente acreditativa de la experiencia alegada. Por tanto, corresponde otorgar con 0 puntos a ambas empresas en relación al criterio 2: Criterio de calidad. Experiencia de la o las personas responsables de los trabajos.

Los resultados obtenidos en cada uno de los lotes, de acuerdo los criterios desarrollados, son los siguientes:

LOTE 1

CRITERIO 1: PRECIO		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	14.691,61 €	
IVA 21%	3.085,24 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	17.776,85 €	
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	11.018,71 €	46,00
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	11.018,71 €	46,00
G.O.C., S.A	11.215,58 €	43,53
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	11.730,00 €	37,09

Pág. 12 de 34 del acta de la M.C. del 08.02.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	12/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



CRITERIO 2: CALIDAD	
LICITADOR	PUNTUACIÓN/ACREDITACIÓN EXPERIENCIA/TRABAJOS
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	0
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. G.O.C., S.A	54
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	0

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO 1: PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO 2: CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	46,00	54,00	100,00
2	G.O.C., S.A	43,53	54,00	97,53
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	46,00	0,00	46,00
4	GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	37,09	0,00	37,09

LOTE 2

CRITERIO 1: PRECIO		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	14.724,31 €	
IVA 21%	3.092,11 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	17.816,42 €	
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	11.043,24 €	46,00
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	11.043,24 €	46,00
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	11.553,00 €	39,63
G.O.C., S.A	12.029,76 €	33,67

CRITERIO 2: CALIDAD	
LICITADOR	PUNTUACIÓN/ACREDITACIÓN EXPERIENCIA/TRABAJOS
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	0
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. G.O.C., S.A	54
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	0
G.O.C., S.A	54

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIO 1: PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO 2: CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	46,00	54,00	100,00
2	G.O.C., S.A	33,67	54,00	87,67
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	46,00	0,00	46,00
4	GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	39,63	0,00	39,63

LOTE 3

CRITERIO 1: PRECIO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	12.858,25 €

Pág. 13 de 34 del acta de la M.C. del 08.02.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	13/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



IVA 21%	2.700,23 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	15.558,48 €	
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
G.O.C., S.A	9.473,96 €	46,00
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	9.643,69 €	43,69
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	9.643,69 €	43,69
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	11.310,00 €	21,04

CRITERIO 2: CALIDAD	
LICITADOR	PUNTUACIÓN/ACREDITACIÓN EXPERIENCIA/TRABAJOS
G.O.C., S.A	54
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	0
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	54
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	0

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIO 1: PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO 2: CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	G.O.C., S.A	46,00	54,00	100,00
2	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	43,69	54,00	97,69
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	43,69	0,00	43,69
4	GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	21,04	0,00	21,04

LOTE 4

CRITERIO 1: PRECIO		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	14.373,93 €	
IVA 21%	3.018,53 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	17.392,46 €	
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	10.780,45 €	46,00
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	10.780,46 €	46,00
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	11.553,00 €	36,11
G.O.C., S.A	11.743,50 €	33,67

CRITERIO 2: CALIDAD	
LICITADOR	PUNTUACIÓN/ACREDITACIÓN EXPERIENCIA/TRABAJOS
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	0
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	54
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	0
G.O.C., S.A	54

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIO 1: PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO 2: CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA	46,00	54,00	100,00

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Página	14/34



	CONSTRUCCIÓN, S.L.			
2	G.O.C., S.A	33,67	54,00	87,67
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	46,00	0,00	46,00
4	GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	36,11	0,00	36,11

LOTE 5

CRITERIO 1: PRECIO		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		14.080,49 €
IVA 21%		2.956,90 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO		17.037,39 €
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	10.560,37 €	46,00
G.O.C., S.A	10.560,37 €	46,00
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	10.560,37 €	46,00
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	11.590,00 €	32,55

CRITERIO 2: CALIDAD	
LICITADOR	PUNTUACIÓN/ACREDITACIÓN EXPERIENCIA/TRABAJOS
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	0
G.O.C., S.A	54
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	54
GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	0

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIO 1: PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO 2: CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	G.O.C., S.A	46,00	54,00	100,00
2	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	46,00	54,00	100,00
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	46,00	0,00	46,00
4	GEOSAND, Estudios Geotécnicos y M.A. S.L	32,55	0,00	32,55

CONCLUSIÓN

En relación con el Expediente Nº 79/22 correspondiente al **CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE LOS EDIFICIOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 EN EL PERI SUNC-RP. 2-A, MÁLAGA, FASE 1 MANZANA VERDE**, con un plazo de ejecución de 2 meses, se propone como adjudicatario para cada uno de los lotes:

LOTES	PBL (SIN IVA)	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	IMPORTE DE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA)	LICITADOR PROPUESTO	CIF
-------	---------------	-----------------------------------	----------------	-------------------------------	---------------------	-----

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



				INCLUIDO)		
LOTE 1	14.691,61 €	11.043,24 €	2.319,08 €	13.362,32 €	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	B91433888
LOTE 2	14.724,31 €	11.043,24 €	2.319,08 €	13.362,32 €	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	B91433888
LOTE 3	12.858,25 €	9.473,96 €	1.989,53 €	11.463,49 €	G.O.C., S.A	A32022535
LOTE 4	14.373,93 €	10.780,46 €	2.263,90 €	13.044,36 €	ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	B91433888
LOTE 5	14.080,49 €	10.560,37 €	2.217,68 €	12.778,05 €	EMPATE: 1. ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. G.O.C., S.A	B91433888 A32022535

En relación con el lote 5 se ha producido un empate por lo que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 13.2.- Criterio de desempate del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá procederse conforme a lo establecido en el artículo 147.2 de la LCSP.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

X.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (ART. 159), EXPEDIENTE 79/22 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE LOS EDIFICIOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 EN EL PERI SUNC-RP.2-A, MÁLAGA, FASE 1 MANZANA VERDE. DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 1: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.1. LOTE 2: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.2. LOTE 3: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.3. LOTE 4: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.4. LOTE 5: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.5.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.1.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: G.O.C., S.A., obtiene como valoración total 97,53 puntos.

3ª Proposición: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., obtiene como valoración total 46,00 puntos.

4ª Proposición: GEOSAND, ESTUDIOS GEOTECNICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., obtiene como valoración total 37,09 puntos.

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50	
Url De Verificación	Página		16/34	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==			

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE LOS EDIFICIOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 EN EL PERI SUNC-RP.2-A, MÁLAGA, FASE 1 MANZANA VERDE. DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 1: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.1., EXPEDIENTE 79/22, a la entidad ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. con NIF B91433888**, en la cantidad de 13.362,32 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos (2) meses, a contar desde el siguiente día hábil a la firma del contrato, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 3 de febrero de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.2.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: G.O.C., S.A., obtiene como valoración total 87,67 puntos.

3ª Proposición: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., obtiene como valoración total 46,00 puntos.

4ª Proposición: GEOSAND, ESTUDIOS GEOTECNICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., obtiene como valoración total 39,63 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE LOS EDIFICIOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 EN EL PERI SUNC-RP.2-A, MÁLAGA, FASE 1 MANZANA VERDE. DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 2: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.2., EXPEDIENTE 79/22, a la entidad ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. con NIF B91433888**, en la cantidad de 13.362,32 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos (2) meses, a contar desde el siguiente día hábil a la firma del contrato, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 3 de febrero de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.3.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: G.O.C., S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	17/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



2ª Proposición: ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 97,69 puntos.

3ª Proposición: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., obtiene como valoración total 43,69 puntos.

4ª Proposición: GEOSAND, ESTUDIOS GEOTECNICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., obtiene como valoración total 21,04 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE LOS EDIFICIOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 EN EL PERI SUNC-RP.2-A, MÁLAGA, FASE 1 MANZANA VERDE. DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 3: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.3., EXPEDIENTE 79/22, a la entidad G.O.C., S.A. con NIF A32022535**, en la cantidad de 11.463,49 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos (2) meses, a contar desde el siguiente día hábil a la firma del contrato, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 3 de febrero de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.4.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: G.O.C., S.A., obtiene como valoración total 87,67 puntos.

3ª Proposición: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., obtiene como valoración total 46,00 puntos.

4ª Proposición: GEOSAND, ESTUDIOS GEOTECNICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., obtiene como valoración total 36,11 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE LOS EDIFICIOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 EN EL PERI SUNC-RP.2-A, MÁLAGA, FASE 1 MANZANA VERDE. DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 4: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.4., EXPEDIENTE 79/22, a la entidad ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. con NIF B91433888**, en la cantidad de 13.044,36 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos (2) meses, a contar desde el siguiente día hábil a la firma del contrato, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 3 de febrero de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



LOTE 5: ESTUDIO GEOTÉCNICO EDIFICIO BLOQUE 1.5.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: G.O.C., S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., obtiene como valoración total 46,00 puntos.

3ª Proposición: GEOSAND, ESTUDIOS GEOTECNICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., obtiene como valoración total 32,55 puntos.

Segundo: Aplicar, para el empate que se ha producido en el presente lote, como consecuencia de la valoración efectuada, entre las empresas **G.O.C., S.A.** con NIF **A32022535** y **ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.** con NIF **B91433888**, los criterios señalados en el art. 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de la remisión realizada en la cláusula 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

XI.- ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 93/22 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL "PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE" EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los Miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud, con el VºBº del Director General de Educación, Juventud y Fomento de Empleo, de fecha 2 de febrero de 2023, del siguiente tenor literal:

"INFORME

ASUNTO: Propuesta de adjudicación del expediente nº 93/22 relativo a la contratación para la prestación del servicio de "programa de ocio saludable en la ciudad de Málaga"

Con relación al asunto de referencia, el funcionario que suscribe ha de informar que:

1.- IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP).

Se han previsto varios criterios de adjudicación, disponiendo el apartado AB del anexo 1 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que:

"A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá a los criterios que se establecen en el artículo 85 del RGLCAP, no siendo necesario recurrir al resto de criterios de selección previstos, dado que se considera que son irrelevantes a efectos de determinar cuándo la oferta se considerará anormalmente baja."

Dado que han concurrido dos ofertas, se ha tenido en cuenta lo establecido en el art.85.2 "Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta."

Se han presentado y admitido las siguientes dos (2) ofertas:

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	19/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



LICITADORES ADMITIDOS	OFERTAS (sin IVA)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	153.203,00 €
MAS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN SL	129.100,00 €

Se realizan los cálculos según lo establecido en el art. 85: que la menor oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTAS (sin iva)	20 % respecto a la otra oferta
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	153.203,00 €	
MAS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN SL	129.100,00 €	15,73

Se puede apreciar que la oferta menor no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, con lo que se concluye que ninguna oferta está incurso en presunción de anormalidad.

2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Finalizado el análisis anterior, y puesto que ninguna oferta ha sido formulada en términos que las hagan anormalmente bajas, procede la valoración de las mismas.

En el anexo 1 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se establecen los siguientes criterios de valoración:

I.-	Criterio:	ECONÓMICO	De	Se otorgará un máximo de 49 puntos a la oferta más económica de las presentadas.
	Procedimiento de evaluación:	$V_x = 49 * \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})}$ <p>Siendo: Vx Valoración de la proposición x. PBL: Presupuesto base de licitación. Ox: Oferta presentada por el licitador x. Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada).</p>		
	Criterio	CUALITATIVO: hasta 51 puntos		
2.-	Criterio:	Se otorgará 10 puntos por cada actividad gastronómica programable que contemple medidas de ocio inclusivo, siendo necesario un apoyo extraordinario y concreto para la ejecución de determinadas actividades. La actividad gastronómica tiene como objetivo desarrollar la observación, experimentación, trabajar los cinco sentidos. Predisponiendo a tener criterio, curiosidad, interés, conciencia de la comida y de los alimentos, como son sus	De	Hasta un máximo de 20 puntos

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50	
Url De Verificación	Página		20/34	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==			

		<p>variedades, estacionalidad, y su vertiente nutricional. Se propone dos talleres para la valoración de la puntuación: "Picoteo Malagueño" y "Cocina de la Abuela ". Ya que incluye de forma específica productos de la huerta local y de temporada potenciando el valor de la cultura gastronómica malagueña, y recuperando los sabores tradicionales. Con este criterio se redonda y amplía en el beneficio del servicio a prestar, siendo un valor añadido llegar a más jóvenes que por sus características, habilidades y capacidades tienen mayor dificultad que el resto de la población, siendo necesario un apoyo.</p>		
	<p>Procedimiento de evaluación:</p>	<p>Por cada actividad se otorgará 10 puntos. Los requisitos de este criterio se acreditarán a través de la siguiente documentación: declaración responsable del compromiso de cumplimiento del criterio y de una descripción lo más detallada posible de la/s actividad/es propuesta/s.</p>		
3.-	<p>Criterio:</p>	<p>Se otorgará 10 puntos por el compromiso de una exhibición de capoeira dirigida a adolescentes y jóvenes que cursan la E.S.O y Bachillerato en los Centros de Enseñanza Secundaria. La actividad debe desarrollarse en el Centro Educativo o espacio abierto designado en su defecto. La duración es debe de ser de dos horas</p>	De	Hasta un máximo de 10 puntos
	<p>Procedimiento de evaluación:</p>	<p>Por el compromiso se otorgará 10 puntos. Los requisitos de este criterio se acreditarán a través de la siguiente documentación: declaración responsable del compromiso de cumplimiento del criterio.</p>		
4.-	<p>Criterio:</p>	<p>Se otorgará 10 puntos por el compromiso de una exhibición de KPop dirigida a adolescentes y jóvenes que cursan la E.S.O y Bachillerato en los Centros de Enseñanza Secundaria. La actividad debe desarrollarse en el Centro Educativo o espacio abierto designado en su defecto. La duración es debe de ser de dos horas</p>	De	Hasta un máximo de 10 puntos
	<p>Procedimiento de evaluación:</p>	<p>Por el compromiso se otorgará 10 puntos. Los requisitos de este criterio se acreditarán a través de la siguiente documentación: declaración responsable</p>		

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50	
Url De Verificación	Página		21/34	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==			

		<i>del compromiso de cumplimiento del criterio.</i>		
5.-	<i>Criterio:</i>	<i>Se otorgará 11 puntos por el compromiso la realización de un concierto organizado por un Dj malagueño en el recinto Eduardo Ocón, que promueva la participación de los jóvenes no solo a nivel musical, sino que transmita mensajes preventivos sobre los riesgos del abuso del alcohol y otras sustancias a través de las canciones. La duración del concierto debe ser de 3 horas.</i>	De	<i>Hasta un máximo de 11 puntos</i>
	<i>Procedimiento de evaluación:</i>	<i>Por el compromiso se otorgará 11 puntos. Los requisitos de este criterio se acreditarán a través de la siguiente documentación: declaración responsable del compromiso de cumplimiento del criterio.</i>		

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación y que no han sido declaradas incursas en bajas anormales o desproporcionadas:

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTAS (sin IVA)	VALORACIÓN ECONOMICA (hasta 49 puntos)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	153.203,00 €	11,42
MAS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN SL	129.100,00 €	49,00

Seguidamente, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores anteriores conforme a los criterios objetivos acabados de transcribir:

Ambas empresas han presentado Declaración Responsable en la que se comprometen a la realización de la totalidad de los criterios de calidad, de manera que la puntuación obtenida es la siguiente:

LICITADORES	<i>Criterio cualitativo objetivo 1 (actividad gastronómica inclusiva)</i>	<i>Criterio cualitativo objetivo 2 (exhibición de capoeira)</i>	<i>Criterio cualitativo objetivo 3(exhibición de Kpop)</i>	<i>Criterio cualitativo objetivo 4(concierto DJ)</i>	TOTAL puntuación por criterios cualitativos objetivos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	20,00	10,00	10,00	11,00	51,00
MAS ANIMACION Y COMUNICACIÓN SL	20,00	10,00	10,00	11,00	51,00

En consecuencia, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidas, la clasificación de las proposiciones por orden decreciente de puntuación es la siguiente:

Pág. 22 de 34 del acta de la M.C. del 08.02.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	22/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



LICITADORES ADMITIDOS	OFERTAS (sin iva)	VALORACIÓN ECONOMICA (hasta 49 puntos)	VALORACIÓN CUALITATIVA OBJETIVA (hasta 51 puntos)	VALORACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)
MAS ANIMACION Y COMUNICACIÓN SL	129.100,00 €	49,00	51,00	100,00
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	153.203,00 €	11,42	51,00	62,42

Por todo lo anterior, se propone como adjudicataria del Expte. 93/22, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE EN LA CIUDAD DE MALAGA, por un plazo de ejecución de un año a la empresa MAS ANIMACION Y COMUNICACIÓN, S.L. con CIF: B92697515 por un importe de 129.100,00 €, más la cantidad de 27.111,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 156.211,00 €, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración.

Es cuanto hay que informar.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XII.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 93/22 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL “PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE” EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: MÁS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L., obtiene como valoración total 100 puntos.

2ª Proposición: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 62,42 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL “PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE” EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 93/22, a la entidad MÁS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L., con CIF B92697515**, en la cantidad de 156.211,00 €, 21% de IVA incluido, por el plazo de un (1) año, a contar desde el 12 de mayo de 2023 o, desde el día siguiente hábil al de su formalización, si fuese posterior, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud con el VºBº del Director General de Educación, Juventud y Fomento de Empleo, de fecha 2 de febrero de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	23/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



XIII.- ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 103/22 – SERVICIOS TÉCNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS “DEPORTE EN LAGUNILLAS” DEL PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020), DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE UN CONTENEDOR ADAPTADO PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTE Y SERVICIO PARA EL DESARROLLO EN ÉSTE DE ACTIVIDADES POR TÉCNICO DEPORTIVO. LOTE 2: SERVICIO DE PLAN PROMOCIONAL DEL PROGRAMA “DEPORTE EN LAGUNILLAS” (ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL CONTENEDOR ADAPTADO).

Los Miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el responsable del contrato Técnico de Grado Medio y por el Jefe de Sección de Distritos, Comunicación y JJDDMM del Área de Deporte, de fecha 3 de febrero de 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACION

En relación al expediente nº 103/22 relativo a la contratación de SERVICIOS TÉCNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS “DEPORTE EN LAGUNILLAS” DEL PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020).

EXPONE:

Se ha recibido la documentación correspondiente relativa a la proposición económica y a los criterios de adjudicación de los siguientes licitadores:

Para el lote 1:

	Licitador	C.I.F.
1	Cubofit World Wide S.L.	B05542881

Para el lote 2:

	Licitador	C.I.F.
1	Cubofit World Wide S.L.	B05542881
2	La Buhardilla del Marketing, SC.	J93720050

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/02/2023 11:15:27
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno Macarena Maldonado Marín		Firmado		16/02/2023 11:10:50
Observaciones			Página		24/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==				



Para el lote 1 se presenta la siguiente oferta económica:

	Licitador	C.I.F.	Importe oferta sin IVA.
1	Cubofit World Wide S.L.	B05542881	51.744,97 €

Acogiéndonos al artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001, del 12 de octubre):

“1. Se consideraran, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas ofertas que cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

	Importe licitación sin IVA Lote 1	25%	total	Oferta presentada lote 1
1	51.796,77 €	12.949,12 €	38.847,65 €	51.744,97 €

La oferta económica de Cubofit World Wide S.L. no se encuentra en baja temeraria, por lo cual pasamos a valorar y puntuar la oferta económica presentada:

	Licitador	C.I.F.	Oferta económica	
1	Cubofit World Wide S.L.	B05542881	51.744,97 €	$V_x = 80 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$ $V_x = 80 * \left(\frac{(51.796,77 - 51.744,97)}{(51.796,77 - 51.744,97)} \right)$ $V_x = 80 * (1)$ $V_x = 80$ <p>Puntuación oferta económica: 80 puntos</p>

Los criterios de adjudicación para el lote 1 son:

Criterio económico:

Se asignara hasta un máximo de 80 puntos a la oferta más económica.

Se asignara la máxima puntuación a la licitadora que oferte la mayor baja, asignándose 0 puntos a aquella que no ofrezca baja alguna

La distribución de la puntuación se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$V_x = 80 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

Vx Valoración de la proposición x

PBL Presupuesto base de licitación

Ox Oferta presentada por el licitador x

Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Mejora: por el aumento de una unidad en Equipamiento fijo mínimo especificado en la cláusula 4ª del pliego de prescripciones técnicas: Cuerda de escalada, Anillas para enganche de gomas elásticas y Bandeja almacenamiento sobre el material recogidos en el PTT, **20 puntos**

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/02/2023 11:15:27
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno		Firmado		16/02/2023 11:10:50
Observaciones			Página		25/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==				



Para el lote 1 el licitador Cubofit World Wide S.L. para el criterio de adjudicación de Mejora oferta:

	Licitador	C.I.F.	Mejora
1	Cubofit World Wide S.L.	B05542881	Aumento en una unidad de: - Cuerda de escalada. - Anillas para enganche de gomas elásticas. - Bandeja almacenamiento.

La puntuación de las ofertas en orden decreciente:

	Licitador	C.I.F.	Oferta económica 80 puntos	Mejora 20 puntos	TOTAL
1	Cubofit World Wide S.L.	B05542881	51.744,97 €	80	100

Para el lote 2 se presentan las siguientes ofertas económicas:

	Licitador	C.I.F.	Importe ofertas sin IVA.
1	Cubofit World Wide S.L.	B05542881	3.307,87 €
2	La Buhardilla del Marketing, SC.	J93720050	3.187 €

Acogiéndonos al artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001, del 12 de octubre):

“2. Se consideraran, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas ofertas que cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

	Licitador	Importe ofertas sin IVA.	20 %	Resta 20%
1	Cubofit World Wide S.L.	3.307,87 €	661,57 €	2.646,3 €
2	La Buhardilla del Marketing, SC.	3.187 €		

La oferta económica de la empresa La Buhardilla del Marketing, SC., no es inferior en más de 20 unidades a la oferta superior de Cubofit World Wide S.L., con lo cual ninguna de las dos ofertas se encuentran en baja temeraria, por lo cual pasamos a valorar y puntuar las ofertas económicas presentadas:

	Licitador	C.I.F.	Oferta económica
1	La Buhardilla del Marketing SC.	J93720050	3.187 € $V_x = 80 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$

Pág. 26 de 34 del acta de la M.C. del 08.02.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	26/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



				$V_x = 80 * \left(\frac{(3.311,18 - 3.187)}{(3.311,18 - 3.187)} \right)$ $V_x = 80 * (1)$ $V_x = 80$ <p>Puntuación oferta económica: 80 puntos</p>
2	Cubofit World Wide S.L.	B05542881	3.307,87 €	$V_x = 80 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$ $V_x = 80 * \left(\frac{(3.311,18 - 3.307,87)}{(3.311,18 - 3.187)} \right)$ $V_x = 80 * (0,02)$ $V_x = 1,6$ <p>Puntuación oferta económica: 1,6 puntos</p>

Los criterios de adjudicación para el lote 2 son:

Criterio económico:

Se asignara hasta un máximo de 80 puntos a la oferta más económica.

Se asignara la máxima puntuación a la licitadora que oferte la mayor baja, asignándose 0 puntos a aquella que no ofrezca baja alguna

La distribución de la puntuación se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$V_x = 80 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

Vx Valoración de la proposición x

PBL Presupuesto base de licitación

Ox Oferta presentada por el licitador x

Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

La justificación de este punto, se acreditará por la presentación en la fecha de presentación de las ofertas de la documentación requerida.

Mejora: por el aumento en una unidad El número de post semanales en cada red social sobre los recogidos en el PPT, **20 puntos**

	Licitador	C.I.F.	Mejora
1	Cubofit World Wide S.L.	B05542881	Aumento en una unidad del número de post semanales en cada red social sobre los recogidos en el PPT.
2	La Buhardilla del Marketing SC.	J93720050	Como mejora proponemos 1 post extra a la semana para cada red social (Instagram , Facebook Twitter)

La puntuación de las ofertas en orden decreciente:

Licitador	C.I.F.	Oferta económica	Mejora 20	TOTAL
		80 puntos	puntos	

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		Página 27/34	

1	La Buhardilla del Marketing SC.	J93720050	3.187 €	80	SI	20	100
2	Cubofit World Wide S.L.	B05542881	3.307,87 €	1,6	SI	20	21,6

PROPONE:

Considerando las ofertas presentadas y los criterios de adjudicación anteriormente descritos pasamos a valorarlas para los respectivos lotes:

Para el lote 1:

La puntuación de las ofertas en orden decreciente:

	Licitador	C.I.F.	Oferta económica 80 puntos		Mejora 20 puntos		TOTAL
1	Cubofit World Wide S.L.	B05542881	51.744,97 €	80	SI	20	100

Oferta propuesta: Cubofit World Wide S.L. Importe propuesto:

Base imponible: 51.744,97 € +21% IVA 10.866, 44 €. TOTAL: 62.611,41 €

La duración del contrato será de 9 (nueve) meses. El periodo de ejecución del contrato se iniciara el día siguiente hábil al de su formalización en el correspondiente documento administrativo y finalizará el 15 de noviembre del mismo año, siendo el mes de agosto el único mes dentro del periodo indicado en el que no se desarrollaran los servicios objeto del contrato.

Para el lote 2:

La puntuación de las ofertas en orden decreciente:

	Licitador	C.I.F.	Oferta económica 80 puntos		Mejora 20 puntos		TOTAL
1	La Buhardilla del Marketing SC.	J93720050	3.187 €	80	SI	20	100
2	Cubofit World Wide S.L.	B05542881	3.307,87 €	1,6	SI	20	21,6

Oferta propuesta: La Buhardilla del Marketing SC. Importe propuesto:

Base imponible: 3.187 € +21% IVA 669.27 €. TOTAL: 3.856.27 €

La duración del contrato será de 9 (nueve) meses. El periodo de ejecución del contrato se iniciara el día siguiente hábil al de su formalización en el correspondiente documento administrativo y finalizará el 15 de noviembre del mismo año, siendo el mes de agosto el único mes dentro del periodo indicado en el que no se desarrollaran los servicios objeto del contrato."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XIV.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (ART. 159), EXPEDIENTE 103/22 – SERVICIOS TÉCNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS “DEPORTE EN LAGUNILLAS” DEL PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	28/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020), DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE UN CONTENEDOR ADAPTADO PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTE Y SERVICIO PARA EL DESARROLLO EN ÉSTE DE ACTIVIDADES POR TÉCNICO DEPORTIVO. LOTE 2: SERVICIO DE PLAN PROMOCIONAL DEL PROGRAMA “DEPORTE EN LAGUNILLAS” (ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL CONTENEDOR ADAPTADO).

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE UN CONTENEDOR ADAPTADO PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTE Y SERVICIO PARA EL DESARROLLO EN ÉSTE DE ACTIVIDADES POR TÉCNICO DEPORTIVO.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: CUBOFIT WORLD WIDE, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de **SERVICIOS TÉCNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS “DEPORTE EN LAGUNILLAS” DEL PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020), DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE UN CONTENEDOR ADAPTADO PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTE Y SERVICIO PARA EL DESARROLLO EN ÉSTE DE ACTIVIDADES POR TÉCNICO DEPORTIVO, EXPTE. Nº 103/22, a la entidad CUBOFIT WORLD WIDE, S.L. con CIF B05542881, en la cantidad de 62.611,41 €, 21% de IVA incluido, por el plazo de nueve (9) meses, contados a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud, con el VºBº del Director General de Educación, Juventud y Fomento de Empleo, de fecha 3 de febrero de 2023, anteriormente transcrito.**

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE PLAN PROMOCIONAL DEL PROGRAMA “DEPORTE EN LAGUNILLAS” (ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL CONTENEDOR ADAPTADO).

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	29/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: LA BUHARDILLA DEL MARKETING, S.C., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: CUBOFIT WORDL WIDE, S.L., obtiene como valoración total 21,60 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de **SERVICIOS TÉCNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS “DEPORTE EN LAGUNILLAS” DEL PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020), DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE PLAN PROMOCIONAL DEL PROGRAMA “DEPORTE EN LAGUNILLAS” (ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL CONTENEDOR ADAPTADO), EXPEDIENTE 103/22, a la entidad LA BUHARDILLA DEL MARKETING, S.C. con CIF J93720050, en la cantidad de 3.856,27 €, 21% de IVA incluido, por el plazo de nueve (9) meses, contados a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud con el VºBº del Director General de Educación, Juventud y Fomento de Empleo, de fecha 3 de febrero de 2023, anteriormente transcrito.**

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XV.- SUBSANACIÓN, EXPEDIENTE 90/22 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, Y DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y FERIA EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 7 LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO CIUDAD JARDÍN. LOTE 3: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES. LOTE 4: DISTRITO PALMA-PALMILLA. LOTE 5: DISTRITO CARRETERA-CÁDIZ. LOTE 6: DISTRITO CHURRIANA. LOTE 7: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Efectuado el trámite de subsanación correspondiente en relación al licitador, declarado admitido provisionalmente, esto es, la entidad **ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L., NIF: B B92062736**, y a la vista de la documentación aportada por la misma, se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, siendo calificada como admitida.

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	30/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



XVI.- y XVIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 90/22 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, Y DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y FERIA EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 7 LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO CIUDAD JARDÍN. LOTE 3: DISTRITO BAILEN-MIRAFLORES. LOTE 4: DISTRITO PALMA-PALMILLA. LOTE 5: DISTRITO CARRETERA-CÁDIZ. LOTE 6: DISTRITO CHURRIANA. LOTE 7: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, relativo a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Conceder tres días naturales a la entidad **ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L., NIF: B B92062736** para subsanar la documentación presentada en el sobre referido, ya que la firma electrónica del representante de la sociedad en los documentos insertados, figura como certificado caducado. Se deberá firmar de nuevo la totalidad de la documentación con firma electrónica válida del representante de la sociedad.

En este punto, y por cuestiones técnicas relativas al funcionamiento de la Plataforma, es conveniente aclarar que se crea el punto XVIII del orden del día, "Valoración de criterios evaluables automáticamente", al único objeto de poder calificar al licitador ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L como admitido provisionalmente, reflejando, por tanto, la necesidad de subsanar la firma; sin que se incluya en el mismo ningún tipo de valoración, pese al tenor literal del citado punto.

XVII.- OTROS. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, EXPEDIENTE 96/22 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas del Área de Deportes, de fecha 6 de febrero de 2023, del siguiente tenor literal:

"INFORME

Se redacta el presente informe en relación al servicio de mantenimiento de planes de autoprotección en instalaciones deportivas de gestión directa. Expediente 96/22.

EXPONE:

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	31/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		



- Que se ha recibido documentación, por parte del Servicio de Contratación y Compras, relativa a la proposición económica y a los criterios de valoración relacionados con la calidad de los siguientes licitadores:

	Licitador	CIF
1	AIKA PROYECTOS S.L	B87815767
2	QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	B64076482
3	OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES S.A	A64682149
4	INCOPE CONSULTORES S.L	B83665513
5	VALORA PREVENCIÓN S.L.U	B97673453
6	EQUIPO TECNICO PREVENCIÓN PROCARION S.L	B92284397
7	MARE NOSTRUM S.L	B16609844
8	PROYECTO 76 S.L	B92483064
9	NICOLAS MARIA LOPEZ NAVAJAS	74652050F
10	AYMAR ASESORÍA TÉCNICA S.L.L	B90051293

- Que la relación de licitadores que han presentado oferta económica, con las bajadas ofertadas respecto al presupuesto base de licitación previsto en el pliego de condiciones técnicas queda de la siguiente manera:

	Licitador	CIF	Importe oferta sin IVA (4 años)
1	AIKA PROYECTOS S.L	B87815767	8.036,00 €
2	QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	B64076482	8.800,00 €
3	OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES S.A	A64682149	10.553,10 €
4	INCOPE CONSULTORES S.L	B83665513	10.725,60 €
5	VALORA PREVENCIÓN S.L.U	B97673453	11.020,00 €
6	EQUIPO TECNICO PREVENCIÓN PROCARION S.L	B92284397	11.200,00 €
7	MARE NOSTRUM S.L	B16609844	11.850,00 €
8	PROYECTO 76 S.L	B92483064	13.169,36 €
9	NICOLAS MARIA LOPEZ NAVAJAS	74652050F	14.760,00 €
10	AYMAR ASESORÍA TÉCNICA S.L.L	B90051293	14.760,00 €

- Que se aplican la siguientes operaciones aritméticas para determinar que ofertas se consideran anormalmente bajas:

Suma de las ofertas presentadas por los licitantes, promedio y límite de aplicación:

$$8.036,00 \text{ €} + 8.800,00 \text{ €} + 10.553,10 \text{ €} + 10.725,60 \text{ €} + 11.020,00 \text{ €} + 11.200,00 \text{ €} + 11.850,00 \text{ €} + 13.169,36 \text{ €} + 14.760,00 \text{ €} + 14.760,00 \text{ €} = 114.874,06 \text{ €}$$

$$\text{Media aritmética} = 114.874,06 \text{ €} / 10 = 11.487,41 \text{ €}$$

$$10\% \text{ de la media aritmética} = 11.487,41 \text{ €} * 0,1 = 1.148,74 \text{ €}$$

$$\text{Límite superior} = 11.487,41 \text{ €} + 1.148,74 \text{ €} = 12.636,15 \text{ €}$$

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50	
Url De Verificación	Página		32/34	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==			

Sólo se considerarán, a efecto del cálculo de la media para determinar las ofertas anormalmente bajas, las que sean inferiores a 12.636,15 € (Sin IVA por 4 años).

Es decir, las siguientes ofertas no computan en dicho cálculo:

Licitador	CIF	Importe oferta sin IVA (4 años)
PROYECTO 76 S.L	B92483064	13.169,36 €
NICOLAS MARIA LOPEZ NAVAJAS	74652050F	14.760,00 €
AYMAR ASESORÍA TÉCNICA S.L.L	B90051293	14.760,00 €

Al resultar tres empresas que no computan según el art. 85 del RGLCAP, se hace una nueva media ajustada a las empresas que computan. Considerando que concurren cuatro o más licitadores, se consideran anormalmente bajas las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas que computen, es decir:

$$8.036,00 \text{ €} + 8.800,00 \text{ €} + 10.553,10 \text{ €} + 10.725,60 \text{ €} + 11.020,00 \text{ €} + 11.200,00 \text{ €} + 11.850,00 \text{ €} = 72.184,70 \text{ €}$$

$$\text{Media aritmética ajustada} = 72.184,70 \text{ €} / 7 = 10.312,10 \text{ €}$$

$$10\% \text{ de la media aritmética} = 10.312,10 \text{ €} * 0,1 = 1.031,21 \text{ €}$$

$$\text{Límite inferior} = 10.312,10 \text{ €} - 1.031,21 \text{ €} = 9.280,89 \text{ €}$$

Se consideran posibles valores anormalmente bajos los inferiores a 9.280,89€ (Sin IVA por 4 años).

PROPUESTA

Sobre lo expuesto y según lo recogido en los criterios de valoración que rigen este contrato, en principio, se consideran ofertas con valores anormales o desproporcionados las presentadas por los siguientes licitadores:

Licitador	CIF	Importe oferta sin IVA (4 años)
AIKA PROYECTOS S.L	B87815767	8.036,00 €
QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	B64076482	8.800,00 €

Por lo tanto, y según lo regulado en el art. 149 de la LCSP, se propone:

1.- Dar audiencia a los licitadores indicados para que justifiquen la valoración del porcentaje de baja ofertado y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de las prestaciones propuestas. Así como que aporten un estudio económico de costes.

2.- Conceder a las entidades un plazo de cinco días hábiles para la justificación

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50	
Url De Verificación	Página		33/34	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==			

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

Único: Requerir a las entidades AIKA PROYECTOS S.L con NIF B87815767 y QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. con NIF B64076482, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, a fin de que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 13:45 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	16/02/2023 11:15:27
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	16/02/2023 11:10:50
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NdbLOHLXbaNj2vYm+wIICA==		

